

DECRETO 2623 DE 1997

(octubre 29)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 011 del 26 de septiembre de 1997 que modifica la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Nota 1: Derogado por el Decreto 209 de 2004, artículo 9º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 546 de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 19. Apruébase el Acuerdo número 011 del 26 de septiembre de 1997, emanado de la Junta Directiva del Instituto Geográfico Agustín Codazzi cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 011 DE 1997

(septiembre 26)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La Junta Directiva del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial as que le confiere el artículo 12, numeral 22 del Decreto 2113 de 1992,

ACUERDA:

Artículo 11. Suprimir de la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, los cargos relacionados a continuación:

Nº. Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1

Conductor mecánico

5310

09

1

Almacenista

5080

16

1

Secretario General de Establecimiento Público

0037

13

4

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

13

17

Técnico Científico

Artículo 21. Crear dentro de la planta de personal los siguientes cargos:

Nº Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1

Secretario General de Entidad Descentralizada

0037

14

5

Subdirector General de la Entidad Descentralizada

0040

14

1

Jefe de División

2040

20

9

Profesional especializado

3010

19

3

Profesional especializado

3010

18

2

Profesional especializado

3010

16

1

Secretario ejecutivo

5040

18

1

Coordinador

5005

16

2

Auxiliar administrativo

5120

11

1

Auxiliar administrativo

5120

07

1

Conductor mecánico

5310

11

Artículo 311. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación del decreto del Gobierno Nacional que lo apruebe, y modifica en lo pertinente al artículo 21 del Acuerdo 22, expedido por la Junta Directiva el 18 de mayo de 1993.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de septiembre de 1997.

El Presidente Junta Directiva,

(Fdo.) Jorge Armando Rodriguez Alarcón.

La Secretaria,.

(Fdo.) Ainy Carolina Clarkson Pulido.

Artículo 22. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto número 1009 del 1º de junio de 1993 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., 29 de octubre de 1997

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.